

LUIS CABEZAS PARRALES  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

**CONSIDERANDO:**

QUE el 7 de marzo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**;

QUE los señores Juan José Vilaseca Valls y el Ing. Omar Muñoz Valencia, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio de la Ab. Lupe Ortíz Molineros, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. 97.132.DIC.I, de 24 de marzo de 1997;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de **AGRICOLA OFICIAL S.A. (AGROFICIAL)**, por CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

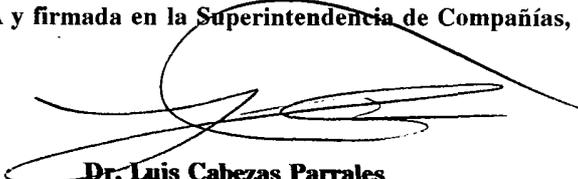
**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

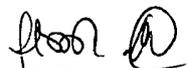
**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ABR 1997

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

  
AMdeA/AJT  
CMdeL

Exp. No. 66732-92

**CERTIFICADO** Que con fecha de hoy: Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.932, número 747 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9.717 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Abril de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO** Que con fecha de hoy: Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 36.642 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991 y 32.623 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i seis de Abril de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

